

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 2^{da} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 172
Aprobada en 14 de noviembre de 2009

(R. C. del S. 120)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 (\$2,300) y Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 (\$4,850), del Distrito Senatorial Núm. 5 (Barrilito), para transferir al Centro de Envejecientes Hogar Paz de Cristo, ubicado en la Calle los Claveles # 47, Llanos del Sur en Coto Laurel, para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 20 de noviembre de 2009


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios